PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE SAN MIGUEL

GRAN AVENIDA N°3418

SAN MIGUEL

Causa Rol N° 2893-13-4

San Miguel, veinticinco de marzo de dos mil catorce.

Llamadas las partes a la hora señalada comparecen ante este tribunal por la parte denunciante de SERNAC don BRYAN ANDRES PECHT PRECHT Habilitado de derecho con poder en auto, y don GERARDO PAREDES SAAVEDRA y por la parte denunciada don JORGE TUANE CHARBIN habilitado de derecho en representación de BIGFFOOT CHILE SpA con poder en auto todos individualizados en autos.

Llamadas las partes a un avenimiento este se produce en los siguientes términos.

1.-La parte denunciada con objeto de poner termino a la presente denuncia infraccional viene en ofrecer la suma única y total de $100.000 (cien mil pesos) a don Gerardo Paredes Saavedra pagadero en quince días, consignándose el pago con cheque nominativo en secretaria de esta tribunal.

2.-Las Partes de común acuerdo solicitan a S.S. el archivo de los antecedentes de la presente denuncia infraccional.

3.- El consumidor se desiste y renuncia a todas las acciones civiles que pudieren derivar de estos mismos hechos, otorgándole al proveedor el más amplio y total finiquito, una vez consignado el pago en este tribunal.

4.-La parte de Sernac toma conocimiento del presente avenimiento y no se opone al archivo de los antecedentes.

Vistos téngase presente y por aprobado el avenimiento en todo aquello que no sea contrario a derecho, como se pide archívese la causa sin mas tramite.
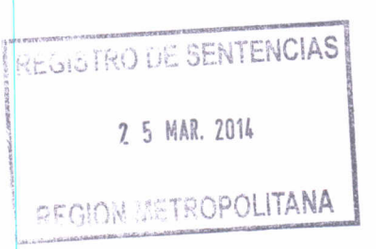
Leído, ratifica y firma conjuntamente con S.S. quedando personalmente notificado de lo resuelto por el tribunal.